

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

CORPESMERALD SA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario principal presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera de las operaciones de la empresa al 31 de diciembre del 2018.

La preparación de estos Estados Financieros es responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos Estados Financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

El examen se realizó basado en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras e informaciones reveladas en los Estados Financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los Estados Financieros en su conjunto. Considero que este análisis ofrece una base razonable para expresar una opinión.

La Compañía prepara los Estados Financieros y lleva sus registros de contabilidad de acuerdo a principios generalmente aceptados en el Ecuador y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera autorizadas por la Superintendencia de Compañías que están bajo su administración.

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación Financiera de la empresa CORPESMERALD SA al 31 de diciembre del 2018, los resultados de sus operaciones y los cambios en su posición financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad

generalmente aceptados en el Ecuador, pero cabe recalcar que se manejan con un solo cliente el cual les genera un problema en falta de liquidez ya que depende de ella y mantienen una cartera x cobrar representativa que no permite cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones tanto con terceros, recursos humanos y administración tributaria de igual forma con la Seguridad Social. Igualmente, la administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Además informo que los procedimientos de control interno aplicados por la COMPAÑÍA CORPESMERALD SA son los adecuados.

Finalmente he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley Compañía vigente y, considero que el desenvolvimiento de la compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.



EL COMISARIO